RESOLUCION N° 3392 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2019 CON ID 367.451 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE JOSE D. OCAMPOS Y JUAN M. FRUTOS A LA EMPRESA KUARAHY CONSTRUCTORA.----------

Coronel Oviedo, 30 de Agosto de 2019.

VISTO: El proceso por la modalidad de LCO N° 12/2019 para la construcción de Aulas en Los Distritos de José D. Ocampos y Juan M. Frutos, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2019 para la CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE JOSE D. OCAMPOS Y JUAN M. FRUTOS, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa KUARAHY CONSTRUCTORA.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa KUARAHY CONSTRUCTORA, ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de Gs: 314.783.800 (Guaraníes tres cientos catorce millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos) para el Lote N°1 y Gs. 209.773.120 (Guaraníes dos cientos nueve millones setecientos setenta y tres mil ciento veinte) para el Lote N° 2 por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la construcción de Aulas en Los Distritos de José D. Ocampos y Juan M. Frutos, requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario N° 21.909 al decir: "*… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

Walter Cáceres Aguilera
Secretaría General
Gobernación de Caaguazú

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **KUARAHY CONSTRUCTORA**, por el valor de Lote N° 1 Gs. 314.783.800 (Guaraníes tres cientos catorce millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos), y Lote N° 2: Gs. 209.773.120 (Guaraníes Dos cientos nueve millones setecientos setenta y tres mil ciento veinte) para la construcción de Aulas en Los Distritos de José D. Ocampos y Juan M. Frutos.----------

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador

VISION: El gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas publicas efectivas, coordinar acciones interistitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las ncas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coodinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eciente y ecaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira ja al bien común.